



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA  
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD  
OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES

**LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y PROPUESTA PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE BECAS**

**BECAS ERASMUS+ (ACCIÓN KA1). MOVILIDAD DE PRÁCTICAS DE DOCTORADO**

**LISTADO DE ADMITIDOS DEFINITIVOS**

Apellidos, nombre	Idioma inglés	Otros idiomas	Doctorado	Mov. previa
Castro López, M <sup>a</sup> del Mar	Inglés C1	Francés B2	Ciencias Sociales y Jurídicas	No
Emre, Ozmen	Inglés B2	No	Lenguas y Culturas	No
Enríquez García, M <sup>a</sup> Paloma	Inglés B2	No	Patrimonio	No

Código Seguro de Verificación

Normativa

Firmado por

Url de verificación

V6NCAWHP3YQMO3Q6ONVKIBICCA

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica

ENRIQUETA MOYANO CAÑETE

<https://sede.uco.es/verifirma/>

Fecha y Hora

20/05/2019 13:01:39

Página

1/2



Código Seguro de Verificación	V6NCAMHP3YQMO3Q6ONVKIBICCA	Fecha y Hora	20/05/2019 13:01:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUETA MOYANO CAÑETE	Página	2/2
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>		



## LISTADO DE EXCLUIDOS DEFINITIVOS

Apellidos, nombre	Causa/s de exclusión
Calvo Rubio Barrera, Miguel	1
Gómez Rodríguez, José María	1 y 3
Moreno Cabezuelo, José Angel	2
Nascimento Silva, Kelly	3
Pérez Cardelo, María Magdalena	2
Sánchez Ceinos, Julia	1
Sánchez Cotta, Agustín	1

### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

**Causa 1:** Incumplimiento del Artículo 9. b) de la convocatoria de becas Erasmus+ SMP para estudiantes de Doctorado 18/19. El Acuerdo de formación o Training Agreement, debidamente cumplimentado y firmado por la Universidad de Córdoba (a través del Coordinador de Movilidad del centro respectivo), la institución o empresa de acogida, y el estudiante. Dicho acuerdo podrá posteriormente ser modificado de común acuerdo entre las partes.

**Causa 2:** Incumplimiento del Artículo 5.2 de la convocatoria de becas Erasmus+ SMP para estudiantes de Doctorado. Las estancias podrán realizarse desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2019.

**Causa 3:** Incumplimiento del Artículo 9.c) de la convocatoria de becas Erasmus+SMP para estudiantes de Doctorado. Acreditación de un nivel B1 de inglés o del idioma oficial del país de destino.

Se abre plazo hasta el **24 de mayo (inclusive)** para la subsanación de los defectos o faltas en que hubiesen incurrido los y las solicitantes, así como para la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes, dirigidas a la Directora General de Internacionalización y Programas de Movilidad de la Universidad de Córdoba, las cuales deberán ser presentadas a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Avda. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, Registro Electrónico de la Universidad o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de la PACAP.

En Córdoba, a 20 de mayo de 2019

La Directora General de Internacionalización y Programas de Movilidad  
Fdo.: Enriqueta Moyano Cañete